



- Denominación: Taladradora columna. Marca: «Hedica». Valor: 10.000 pesetas.
- Denominación: Taladradora columna. Marca: «Erló 45». Valor: 60.000 pesetas.
- Denominación: Taladradora columna. Sin marca. Valor: 30.000 pesetas.
- Denominación: Taladradora columna. Marca: Ilegible. Valor: 30.000 pesetas.
- Denominación: Taladradora columna. Marca: «Aja». Valor: 12.000 pesetas.
- Denominación: Taladradora columna. Sin marca. Valor: 8.000 pesetas.
- Denominación: Taladradora hexagonal. Marca: «Erló 45». Valor: 80.000 pesetas.
- Denominación: Taladro sobremesa. Marca: «Hedisa». Valor: 6.000 pesetas.
- Denominación: Taladro sobremesa. Sin marca. Valor: 6.000 pesetas.
- Denominación: Taladro sobremesa. Marca: «Denfos». Valor: 4.000 pesetas.
- Denominación: Taladro sobremesa. Marca: «Layssa». Valor: 4.000 pesetas.
- Denominación: Taladro sobremesa. Marca: «Rodó». Valor: 4.000 pesetas.
- Denominación: Taladro sobremesa. Sin marca. Valor: 4.000 pesetas.
- Denominación: Taladro sobremesa. Sin marca. Valor: 4.000 pesetas.
- Denominación: Taladro sobremesa. Sin marca. Valor: 4.000 pesetas.
- Denominación: Afiladora. Sin marca. Valor: 3.000 pesetas.
- Denominación: Muela. Sin marca. Valor: 3.000 pesetas.
- Denominación: Afiladora. Sin marca. Valor: 3.000 pesetas.
- Denominación: Afiladora. Sin marca. Valor: 3.000 pesetas.
- Denominación: Afiladora. Marca: «Feinmechanik». Valor: 4.000 pesetas.
- Denominación: Afiladora. Marca: «Formis». Valor: 2.000 pesetas.
- Denominación: Afiladora. Sin marca. Valor: 2.000 pesetas.
- Denominación: Muela. Sin marca. Valor: 3.000 pesetas.
- Denominación: Afiladora. Sin marca. Valor: 2.000 pesetas.
- Denominación: Afiladora. Marca: Ilegible. Valor: 2.000 pesetas.
- Denominación: Fresadora. Marca: «Syderic». Valor: 60.000 pesetas.
- Denominación: Pantógrafo III. Marca: Ilegible. Valor: 36.000 pesetas.
- Denominación: Fresa. Sin marca. Valor: 36.000 pesetas.
- Denominación: Fresa universal automática. Marca: «Flexac». Valor: 100.000 pesetas.
- Denominación: Sierra. Marca: Ilegible. Valor: 6.000 pesetas.
- Denominación: Equipo electroerosión. Marca: «Ona». Valor: 60.000 pesetas.
- Denominación: Calefacción gas I. Valor: 16.000 pesetas.
- Denominación: Calefacción gas II. Valor: 16.000 pesetas.
- Denominación: Prensa Hatebur. Valor: 6.000.000 de pesetas.
- Denominación: Transporte barras latón a horno induc. Valor: 100.000 pesetas.
- Denominación: Bomba taladradora (Hr). Valor: 10.000 pesetas.
- Denominación: Motor transportador (Hr). Valor: 4.000 pesetas.
- Denominación: Prensa automática Hatebi. Valor: 6.000.000 de pesetas.
- Denominación: Transporte barras latón a horno induc. (Hr): bomba taladrina (hr): motor transportador (hr). Valor: 16.000 pesetas.
- Denominación: Proyector chorro de agua. Marca: «Expand». Valor: 30.000 pesetas.
- Denominación: Bombo. Sin marca. Valor: 2.000 pesetas.
- Denominación: Taladro sobr. Marca: «Ona». Valor: 4.000 pesetas.
- Denominación: Elevador port. Sin marca: 38.000 pesetas.
- Denominación: Elevador portátil. Valor: 36.000 pesetas.
- Denominación: Elevador portátil. Valor: 21.000 pesetas.
- Denominación: Elevador portátil. Valor: 21.000 pesetas.
- Denominación: Elevador portátil. Valor: 21.000 pesetas.
- Denominación: Elevador portátil. Valor: 21.000 pesetas.
- Denominación: Elevador portátil. Valor: 32.000 pesetas.
- Denominación: Montacargas, 2 toneladas métricas. Valor: 40.000 pesetas.
- Denominación: Montacargas, 2 toneladas métricas. Valor: 40.000 pesetas.
- Denominación: Montacargas, 2 toneladas métricas. Valor: 40.000 pesetas.
- Denominación: Secador. Valor: 8.000 pesetas.
- Denominación: Baño conomático; ventilador baño; transportador. Marcas: «Techno-Finish». Valor: 30.000 pesetas.
- Denominación: Refrigeración A. Valor: 46.000 pesetas.
- Denominación: Aspirador H. Ind. Valor: 21.000 pesetas.
- Denominación: Aspiradores aire amb. Valor: 12.000 pesetas.
- Denominación: Ultimo aspirador serie: aspirador idem. Valor: 16.000 pesetas.
- Denominación: Aspirador idem. Valor: 10.000 pesetas.
- Denominación: Roscadora transfer. Marca: «Alfre». Valor: 150.000 pesetas.
- Denominación: Roscadora transfer. Marca: «Alfre». Valor: 150.000 pesetas.
- Denominación: Roscadora y VP. Marca: «Ventura». Valor: 20.000 pesetas.
- Denominación: Roscadora y VG. Marca: «Ventura». Valor: 20.000 pesetas.
- Denominación: Roscadora y VP. Marca: «Ventura». Valor: 20.000 pesetas.
- Denominación: Roscadora y VG. Marca: «Ventura». Valor: 20.000 pesetas.
- Denominación: Roscadora y VP. Marca: «Ventura». Valor: 20.000 pesetas.
- Denominación: Roscadora y VG. Marca: «Ventura». Valor: 20.000 pesetas.
- Denominación: Roscadora y VP. Marca: «Ventura». Valor: 20.000 pesetas.
- Denominación: Roscadora y VG. Marca: «Ventura». Valor: 20.000 pesetas.
- Denominación: Ultimo aspirador serie: aspirador idem. Valor: 16.000 pesetas.
- Denominación: Extractor aire. Valor: 3.000 pesetas.
- Denominación: Extractor aire. Valor: 3.000 pesetas.
- Denominación: Extractor aire. Valor: 3.000 pesetas.
- Denominación: Ocho roscadoras y vibr. P. y una roscadora vibr. G. Marca: «Ventura». Valor: 90.000 pesetas.
- Denominación: Transfer dos cabezales. Marca: «Ventura». Valor: 200.000 pesetas.
- Denominación: Transfer dos cabezales. Marca: «Ventura». Valor: 200.000 pesetas.
- Denominación: Transfer dos cabezales. Marca: «Ventura». Valor: 200.000 pesetas.
- Denominación: Transfer dos cabezales. Marca: «Ventura». Valor: 200.000 pesetas.
- Denominación: Transfer dos cabezales. Marca: «Ventura». Valor: 200.000 pesetas.
- Denominación: Transfer tres cabezales. Marca: «Ventura». Valor: 300.000 pesetas.
- Denominación: Transfer dos cabezales. Marca: «Ventura». Valor: 200.000 pesetas.
- Denominación: Transfer cuatro cabezales. Marca: «Ventura». Valor: 400.000 pesetas.
- Denominación: Transfer cuatro cabezales. Marca: «Ventura». Valor: 400.000 pesetas.
- Denominación: Transfer cuatro cabezales. Marca: «Ventura». Valor: 400.000 pesetas.
- Denominación: Transfer cuatro cabezales. Marca: «Ventura». Valor: 400.000 pesetas.
- Denominación: Transfer cuatro cabezales. Marca: «Ventura». Valor: 400.000 pesetas.
- Denominación: Transfer cuatro cabezales. Marca: «Ventura». Valor: 400.000 pesetas.
- Denominación: Transfer cuatro cabezales. Marca: «Ventura». Valor: 400.000 pesetas.
- Denominación: Bomba auxiliar: bomba balsa refrig. Valor: 2.000 pesetas.
- Denominación: Bomba balsa reg. Valor: 2.000 pesetas.
- Denominación: Bomba balsa refrig. Valor: 4.000 pesetas.
- Denominación: Bomba balsa reg. Valor: 3.000 pesetas.
- Denominación: Horno inducción M. F. Marca: «Siemens». Valor: 60.000 pesetas.
- Denominación: Horno inducción M. F. Marca: «Siemens». Valor: 60.000 pesetas.
- Denominación: Compresor aire G. Marca: «Atlas Copco». Valor: 400.000 pesetas.
- Denominación: Compresor aire M. Marca: «Atlas Copco». Valor: 300.000 pesetas.
- Denominación: Compresor aire P. Marca: «Atlas Copco». Valor: 200.000 pesetas.
- Denominación: Prensa Hatebur. Valor: 100.000 pesetas.
- Denominación: Transporte barras lat. al horno inducción (hr). Valor: 21.000 pesetas.
- Denominación: Bomba taladrina y tr. Valor: 4.000 pesetas.
- Denominación: Bomba balsa refrig. Valor: 4.000 pesetas.
- Denominación: Bomba balsa refrig. Valor: 4.000 pesetas.
- Denominación: Bomba balsa refrig. Valor: 6.000 pesetas.
- Denominación: Dos aspiradores ambiente. Valor: 38.000 pesetas.
- Denominación: Puente grúa. Marca: «Murex». Valor: 80.000 pesetas.
- Denominación: Carril grúa. Marca: «Murex». Valor: 40.000 pesetas.
- Denominación: Brazo grúa I. Marca: «Murex». Valor: 38.000 pesetas.
- Denominación: Brazo grúa II. Marca: «Murex». Valor: 38.000 pesetas.
- Denominación: Equipo bruñidora. Marca: «Elga». Valor: 60.000 pesetas.
- Denominación: Aspirador ambiente. Valor: 2.000 pesetas.
- Denominación: Aspirador baño. Valor: 6.000 pesetas.
- Denominación: Calent. resistencias. Valor: 8.000 pesetas.
- Denominación: Calefacc. eléctrica vest.: horno inducción M. F. II: horno inducción M. F. II. Marca: «Siemens»: 80 ventiladores 0.33/04 c/ Valor: 800.000 pesetas.
- Total: 43.026.000 pesetas.
- Los anteriores bienes han sido valorados por Perto tasador, en la cantidad de 43.026.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa ejecutada, siendo su depositario Juan Manuel Valenzuela Cano, con domicilio en el de la Empresa, calle Gerona, sin número, Cornellá.
- El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 30 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 7 de octubre de 1985, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de octubre de 1985, a las once horas de su mañana.
- Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservaran cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho

acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100: si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda, y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, ó, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando, en todo lo demás, a lo dispuesto, en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 2 de julio de 1985.-El Secretario.-15.444-C (63255).

## MADRID

### Edicto

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento por despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 60/1983, ejec. 99/1983, a instancias de don Luis Carrero González contra don José Jiménez Prieto, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Parcela de terreno o solar sito en el término municipal de Vallecas al sitio denominado «Los Lindones», que ocupa una superficie de 66 metros con 15 decímetros cuadrados, equivalente a 852 pies y una décima parte de pie.

Finca registral número 17.439, inscrita al folio 124 del tomo 318, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Inscrita a favor de don José Jiménez Prieto y doña María Isabel Montero González, quienes la adquirieron para su sociedad conyugal. Tasada en 8.520.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de octubre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de julio de 1985.-El Magistrado, Juan Oca Pastor.-El Secretario.-12.263-E (62000).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 29 de octubre, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la

venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 746 de 1984, seguidos por «Banco Central, S. A.», contra don Enrique Herranz Arroyo y doña María Rosa Vicente Alvaro.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en cuarta planta, sita puerta número 6 del acceso A, recayente a la izquierda de la fachada del edificio sito en Denia, calle Generalísimo, hoy, Marqués de Campo, 42. Se compone de recibidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, ropero, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terrazas; ocupa una superficie de 119 metros y un decimetro cuadrados. Inscrita al tomo 408, libro 133, folio 105, finca número 16.935, inscripción tercera.

Valorada en 8.635.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-5.571-3 (61643).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 143/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente Pomares Vidal y doña Montserrat Prats Arcega, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.428.244 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 28 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.432.000 pesetas.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la

Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancia de la actora y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, el próximo día 28 de noviembre, a las once horas, por igual término y en el mismo lugar, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Finca hipotecada que se subasta

Diecisiete.-Vivienda izquierda, subiendo, tipo H, de la cuarta planta del portal número 2 (o del Norte), que mide 104 metros 50 decímetros cuadrados construidos, de los que son útiles 94 metros 77 decímetros cuadrados. Sus lindes constan en autos. Fue inscrita la hipoteca al tomo 962, libro 160, folio 44, finca 12.221, del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

La descrita vivienda forma parte y se integra en la casa número 23 de la calle Ramón y Cajal (tramo desde General Mola a Sorolla), en Santa Pola, cuya descripción y lindes constan también en autos.

Dado en Alicante a 21 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-15.093-C (61840).

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132 de 1985, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», frente a los bienes especialmente hipotecados por doña Josefa Huertas Cárdenas, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, con domicilio en Circe, número 56, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

Finca. Trozo de tierra situado en el paraje de la Calera, de la rambla de la Lechuga, término municipal de Almería, con cabida de 2 hectáreas 69 áreas y 58 centiáreas; linda: Norte, Klara Zynner; sur, carretera de Nijar y finca de doña

Josefa Huertas Cárdenas; este, la rambla, y oeste, camino de cuatro metros de ancho existente en la finca de don Francisco Martínez Asensio y fincas de doña Josefa Huertas Cárdenas y don Cayetano Capel Montellano, haciéndolo además por todos los vientos con finca de doña Josefa Huertas Cárdenas y don Francisco Martínez Asensio y camino de acceso a la misma. Título: Comprada a don Tomás Trujillo Aguado y don Epifanio Trujillo Calera, en escritura de 22 de febrero de 1983, siendo el resto señalado en la escritura de segregación autorizada el día 20 de agosto de 1984 ante el Notario don Enrique del Valle Fuentes. Registro: Folio 91 del tomo 1.006 del libro 375 de Almería, finca número 12.287. Cargas: No tiene.

Dado en Almería a 26 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.-El Secretario.-5.590-3 (61662).

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 13/1985 se da cumplimiento al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Jesús Ramón y don Bibiano Aranguez Gil, mayores de edad, soltero y casado y vecinos de Mérida y Helechal, respectivamente, en reclamación de un total de 5.618.678 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de los deudores:

Rústica. Consistente en terreno de pastos en el término municipal de Cabeza del Buey, al sitio llamado «Enjambreadero», con una cabida de 203.9304 hectáreas. Linda: Al Norte, con la dehesa La Rinconada del Conde de Lerma; al sur, con doña Ana Valverde, y al oeste, con El Quintillo, de herederos de Francisco Balmaseda, y El Castillo, de herederos de Adela del Pozo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 849, libro 112, folio 161, finca 2.314, inscripción 18.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 6.500.000.

Y se hace constar:

Que el bien sale a segunda y publica subasta por término de veinte días, con una rebaja del 25 por 100 de su tasación, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 4 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-5.613-3 (61803).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Miguel A. Fernández Otero, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 866/1983, promovido por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en reclamación de la suma de 8.075.564,52 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por los menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 26 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana tres. Apartamento sito en término de Rosas, urbanización «Santa Margarita», número A-3, en la planta baja del edificio apartamento «Sandra», de superficie cerrada 63 metros 60 decímetros cuadrados más 14 metros de terraza abierta. Linda: Por el norte, con apartamento A-4; por el este, con jardín de la finca matriz; por el sur, con apartamento A-2; por el oeste, con patio de la finca matriz; por arriba, con apartamento B-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.874, libro 117 de Rosas, folio 86, finca número 7.249, inscripción quinta. Coeficiente: 1,90 por 100.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por los deudores «Regalex, Sociedad Limitada», don Hans Joseph Paling y doña Ingrid Paling.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández Otero.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-15.119-C (62017)

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.184/1984, instado por «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra Pilar Lorón Calvo y Adrián Manero Calvo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 1. Planta sótano primera puerta, vivienda de la casa números 151-153, de la calle Santa Rosalía, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, de Barcelona, al tomo 392 del archivo, libro 392 de Horta, folio 84, finca número 21.896, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—5.618-3 (61808).

★

Don Miguel Angel Fernández Otero, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/85-B instado por «Celaya, Fabricación y Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Pascual Alvarez, he acordado por providencia de fecha 11 de julio de 1985 la celebración de segunda subasta pública para el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 10-12 de la calle de la Mina, piso segundo, tercera, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.066, folio 154, libro 117, finca número 12.688, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.578.900 pesetas, con rebaja del 15 por 100 por ser segunda subasta. Esta finca responde a la cantidad reclamada de 789.450 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—5.612-3 (61802).

★

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 (accidental) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 984/1984-H, instado por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Balcares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Luis Galí Costa, he acordado, por providencia de fecha 5 de julio de 1985, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, para el día 22 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Edificio compuesto de bajos, una sola nave, destinado a usos industriales, de 77 metros 90 centímetros de largo por 23 metros 50 centímetros de ancho; adosado a dicho edificio un torreón de bajos y dos pisos, uno de ellos destinado a vivienda, que mide 76 metros cuadrados; otro edificio de bajos y piso, destinado a vivienda; enclavado todo ello en término de Seva Balanya. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 865, folio 134, libro 20 de Seva, finca número 586, inscripción sexta.»

Valorada en la cantidad de 34.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—7.902-A (61628).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, 1.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 541/1983, 1.ª, instado por Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros contra don Julián Coca Nuñez y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 14 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 39 de la calle Pintor Togados, planta 2.ª, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Sardanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.476, folio 1, libro 296 de Sardanyola, finca número 16.435, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 1.000.000.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.900-A (61626).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, 1.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1984, 1.ª instado por Caja de Pensiones de

Vejez y Ahorros —que litiga con pobreza— contra don José Velasco Duque y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda —con rebaja del 25 por 100 de la anterior— pública subasta el día 13 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda del edificio sito en Vilaseca en la calle Estrella, s/n, piso 3.º, puerta 2.ª, de la localidad de Vilaseca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.082, folio 133, finca número 26.614, valorada en la cantidad de 1.470.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.901-A (61627).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 722/1984, 3.ª, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima, contra don Francisco Roca Hortal y doña Rosario Sáez Albacete, he acordado, por providencia de fecha 31 de julio de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la calle Ausias March, número 3, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Sant Celoni, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 427, folio 234, libro 37 de Sant Celoni, finca número 3.235, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—15.153-C (62058)

★

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.582/1984-J, instado por «Electro-Pla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don José Juan Prior Martínez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 28 de

noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Porción de terreno de la heredad Vilaseca, en término de Cubellas, que forma parte de la manzana 5-A del plano de parcelación, de superficie 21.000 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo Lote: Porción de terreno que constituye la parcela B-3 de la misma finca, en término de Cubellas, de procedencia de la heredad Vilaseca, de superficie 10.100 metros cuadrados. Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.086, libro 98, folios 27 y 30, fincas números 6.743 y 6.744.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.000.000 de pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.-El Secretario, Juan Mariné.-15.157-C (62061).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.748/1984-B, instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don Abelardo Amello Ibarz y doña María Angeles Montiu, he acordado por providencia de fecha 2 de septiembre de 1985 la celebración de segunda subasta para el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 12 de la plaza del Caudillo, dos planas, de la localidad de Altorrincón, inscrita en el Registro de la Propiedad Tamarit de Litera al tomo 252, folio 24, libro 7 de Altorrincón, finca número 686, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 3.474.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta. Esta finca responde a la cantidad reclamada de 2.362.990 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-15.156-C (62060).

BERJA

Edicto

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 136 de 1984 se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, contra don Jesús Acíen Requena, doña Rosario Criado Barranco, don Angel Acíen Requena y doña Carmen Cara Matillas, sobre reclamación de 33.492.229 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas por los demandados siguientes:

#### Finca hipotecada por don Angel Acíen Requena

Un trozo de terreno montuoso de tercera calidad, en la loma de Santo Domingo, campo, y término de Dalias, de cabida 14 áreas, reducido hoy a 593 metros cuadrados, en virtud de segregaciones practicadas, en la que existe una vivienda de aproximadamente 100 metros cuadrados, que linda: Oeste, cauce de los herederos de don Nicolás Prados Salmerón; mediante servidumbre de 2 de metros de ancha, que en línea de 51 metros 50 centímetros; este, don Antonio Forniells Lirola; sur, don Francisco Martín Callejón, y norte, don José Almendros Vázquez y finca matriz de la que se segregó.

Inscrita al tomo 934, libro 308 de Dalias, finca número 22.806, inscripción primera.

Esta finca ha sido tasada en 5.700.000 pesetas.

#### Finca hipotecada por don Jesús Acíen Requena

Suerte de tierra de secano, totalmente rocoso, en el paraje de los Tres Aljibes, del campo, y término de Dalias, que tiene de cabida 1 hectárea 2 áreas 3 centiáreas 15 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con camino de los Tres Aljibes; sur, resto de la finca de que se segregará; este, con don Francisco Maldonado y don Isaias Espinosa Vázquez, y oeste, «Mercoalmerna, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.148, libro 438 de Dalias, folio 187, finca número 36.467, inscripción segunda.

Esta finca ha sido tasada en 8.655.000 pesetas.

Se ha señalado para la subasta la audiencia del día 10 de diciembre próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-La subasta será sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento autorizado al efecto el 20 por 100, por lo menos, en efectivo del tipo de segunda subasta de cada una de las fincas, que fue el de tasación de las mismas, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Berja a 11 de julio de 1985.-El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.-El Secretario.-5.623-3 (61813).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.<sup>a</sup>, con el número 555/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Olarra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartau Morales, contra «Hijos de Aristondo, Sociedad Anónima», en los que he

acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 11 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace saber que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bien que se saca a subasta

«Urbana.-Parcela de terreno solar edificable, sito en el barrio de Eitúa, jurisdicción de Bértiz, distrito hipotecario de Durango (Vizcaya), que ocupa una extensión superficial de 11.040 metros con 55 decímetros cuadrados. Y sobre parte del descrito terreno, un edificio industrial, sin número ni letra alguna; consta de un pabellón que mide 1.920 metros cuadrados, que se hallan rodeados por todos sus linderos, con terreno de su propiedad, que ocupa una superficie de 9.320 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-5.610-3 (61800).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 867/1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor P. Guerra contra don Paulino Fernández Arza, José María Carrascal Pinedo y otros, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 23 de octubre, 20 de noviembre y 16 de diciembre, a sus diez treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, del piso sexto de la casa doble, señalada con el número 82 de la calle Gran Vía de López de Haro, de Bilbao, inscrita al tomo 450, libro 355, folio 199 de Bilbao, finca número 14.139, de 187 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Parcela de garaje número 13, del local tercero del semisótano primero o elemento diecisiete del conjunto de edificaciones, compuesto por los portales números 9, 11 y 13 de la Estrada de Saconetas, y número 57 de la calle Sabino Arana, de Lejona. Valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

Parcela de garaje número 32, del local tercero del semisótano primero o elemento número trece del conjunto de edificaciones, compuesto por los portales números 9, 11 y 13 de Estrada de Saconetas, y número 57 de la calle Sabino Arana, de Lejona. Valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-15.166-C (62067).



Don Wenceslao Diez Argal, accidental Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 43/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya contra don Juan Eguirón Astigarraga y doña María Felisa Vidarte Iturri, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 14 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda situada en la planta alta tercera o piso tercero, mano única, de las correspondientes a la escalera que arranca del portal sito en la calle Alda de Recalde, con una participación en los elementos comunes de 2,80 por 100, y tiene como anejo

inseparable un departamento situado en la planta octava con una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Valorado en 13.600.000 pesetas.

Espacio destinado a estacionamiento de un automóvil, situado en el sótano segundo del conjunto arquitectónico, de 8 metros cuadrados, que tiene como anejo inseparable catorce centésimas de un entero por 100 de la mitad indivisa del paso en rampa que se inicia en el sótano primero. Valorado en 400.000 pesetas.

Espacio destinado a estacionamiento de un automóvil, situado en el sótano segundo del conjunto arquitectónico, de unos 8 metros cuadrados, que tiene como anejo inseparable catorce centésimas de un entero por 100 de la mitad indivisa del paso en rampa que se inicia en la planta primera del sótano. Valorado en 400.000 pesetas.

Todo ello valorado en 14.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1985.-El Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-5.628-3 (62087).

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129 de 1985, a instancia de «Banco Intercontinental, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ramírez Adalid y doña María Concepción Muñoz Mata, en el cual se saca, por primera vez, en venta y pública subasta, los bienes que luego se dirán; para cuyo acto se señala el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Número 2. Local comercial, en planta baja, susceptible de división, mano derecha, entrando; ocupa una superficie construida de 81 metros y 83 centímetros cuadrados, y linda: Norte, en el local número 2-C; sur, con la casa número 17-19 de Duquesa de la Victoria; este, con pasaje comercial, y al oeste, con la casa número 14 de General Franco, de las RR. MM. Agustinas. Su cuota de participación en el inmueble es de 1 entero 75 céntimos por 100. Ubicado en esta ciudad.

Valorado en 2.754.300 pesetas.

Número 10. La vivienda o piso 3.º izquierda, tipo B; que consta de vestíbulo pasillo, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, comedor-estar, terraza volada, tenderero, dos cuartos traseros con armario, despensa y dos armarios empotrados. Ocupa una superficie construida, en la que se incluye la parte proporcional de escalera, portal y servicios comunes correspondientes a las instalaciones especiales, de 176,11 metros cuadrados, y la superficie útil es de 119,75 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida del General Franco y patio interior; sur, patio manzana, vivienda tipo A y patio interior; oeste, edificio número 14 de la misma avenida y patio interior, y al este, escalera, patios interiores y la vivienda tipo A. Esta vivienda tiene el uso y disfrute de la terraza situada en la última planta en unión del piso 4.º izquierda tipo B. Su cuota de participación en el inmueble es de 5 enteros por 100. Esta vivienda descrita se halla en la ciudad de Logroño.

Valorada en 5.563.200 pesetas.

Número 3. Local comercial, en planta baja, a la izquierda, entrando, susceptible de división, que ocupa una superficie construida de 32,40 metros cuadrados, y linda: Norte, en líneas de 4,05 y 1,70 metros, con calle del General Franco y bajada al sótano; al sur, en línea de 5,76 metros, con resto de finca matriz; al este, en líneas de 2,75 y 3,20 metros, con bajada al sótano y casa número 18 del General Franco, y al oeste, en línea de 5,96 metros,

con pasaje comercial. Su cuota de participación en el inmueble es de un entero por 100.

Valorada en 2.932.500 pesetas.

Las fincas expresadas forman parte de la casa descrita en esta ciudad de Logroño, en la calle del General Franco, señalada con el número 16.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar, en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 12 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-5.580-3 (61652).

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 65-P/1985, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, contra don Isidoro Jaime Argós Simón y doña Carmen Linares Rodríguez de Velasco, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente, y por lotes separados:

A) Urbana.-1. Local comercial derecha, sito en la planta baja de la casa en Madrid, calle del Prado, número 29. Ocupa una superficie útil aproximada de 323 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con la calle del Prado, portal, elementos comunes propios del inmueble, local comercial izquierda y, en parte, con la casa número 7 de la plaza de las Cortes y elementos comunes propios del inmueble; a la izquierda, con portal, anteportal, ascensor y otros elementos comunes propios del inmueble y fincas números 3 y 5 de la calle Santa Catalina; y al fondo, con patios de la mencionada casa número 7 de la plaza de las Cortes y de la que debe estar marcada con el número 8 de la misma plaza, por ocupar del centro de su fachada. Le corresponde como anejo inseparable un trastero en planta de sótano, señalado con el número 1; superficie aproximada, 5 metros 81 decímetros cuadrados, sito a la izquierda, bajando por la escalera del sótano. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 13 enteros 656 milésimas por 100.

B) Urbana.-2. Local comercial izquierda, en planta baja de la casa en Madrid, calle del Prado, número 29. Superficie útil aproximada de 177 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con la calle del Prado, derecha, entrando, con portal, anteportal, rellano y demás elementos comunes del inmueble; izquierda, con la casa número 27 de la calle del Prado y 3 y 5 de la calle Santa Catalina, y al fondo, con el local comercial derecha, rellanos de acceso al portal y elementos comunes del inmueble. Le corresponde como anejo inseparable un trastero, número 2 de la planta de sótano, superficie de 3 metros 19 decímetros cuadrados, sito a la derecha, bajando por la escalera del sótano. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 7 enteros 503 milésimas por 100.

C) Urbana.-9. Piso 1.º G, sito en la calle del Prado, número 29. Superficie útil aproximada de 75 metros 90 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con «hall» de acceso y patio; derecha, entrando, patios de luces; izquierda, patios de luces y piso B dúplex, y fondo, fincas números 3 y 5 de la calle Santa Catalina. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 3 enteros 148 milésimas por 100.

D) Urbana. 23. Piso 3.º G, de la calle del Prado, número 29. Superficie útil aproximada de 75 metros 90 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con «hall» de accesos y patio; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, patios de luces y piso B dúplex, y al fondo, fincas números 3 y 5 de la calle Santa Catalina. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 3 enteros 148 milésimas por 100.

E) Urbana 23. Piso 3.º G, de la calle del Prado, número 29. Superficie 75 metros 90 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, con «hall» de accesos y patio; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, patios de luces y piso B dúplex, y al fondo, fincas números 3 y 5 de la calle Santa Catalina. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 3 enteros 148 milésimas por 100.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.424, folios 1, 4, 32 y 60, fincas números 67.593, 67.595, 67.609, 67.623 y 67.637, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 25.870.000 pesetas para la finca A), 14.190.000 pesetas para la finca B) y 2.278.000 pesetas para cada una de las fincas señaladas con las letras C), D) y E); no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.111-C (61860).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.681/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora

Bernejillo de Hevia, contra la Sociedad «Haryma, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 129 préstamos hipotecarios actualmente, en cuyos autos he acordado, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por lotes separados, sirviendo de tipo de cada finca el 75 por 100 de su valoración, y por término de veinte días de las fincas que se especifican a continuación de este despacho, y para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 16 de octubre próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación en esta capital, periódico de gran circulación en Barcelona, y se fijará además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en de igual clase de los de Barcelona, haciéndose constar los siguientes extremos que a continuación de las fincas que se expresan:

#### Fincas objeto de subasta

Subsótano. Entidad número uno. Planta sótano, sótano 2, del edificio sito en Barcelona, con frente principal a la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 6.3849 por 100 y particular 0,00 por 100. Inscripción: Tomo 2.426, libro 164, Sección quinta, folio 139, finca 7.237-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 21.000.000 de pesetas.

Entidad número tres.-Local del sótano primero de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota General, 11.6445 por 100, y particular, 0,5639 por 100. Tomo 2.426, libro 164, Sección quinta, folio 145, finca 7.241-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 74.664.000 pesetas.

Planta baja.-Entidad número cuatro. Local número uno, de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4597 por 100, y particular, 1,0251 por 100. Tomo 2.426, libro 164, Sección quinta, folio 148, finca 7.243-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 7.320.000 pesetas.

Entidad número cinco.-Local número 1-B de la planta baja de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4469 por 100, y particular, 0,9226 por 100. Tomo 2.426, libro 164, Sección quinta, folio 151, finca 7.245-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 6.588.000 pesetas.

Entidad número seis.-Local número 2 de la planta baja de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,6767 por 100, y particular, 1,0251 por 100. Tomo 2.426, libro 164, Sección quinta, folio 154, finca 7.247-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 7.320.000 pesetas.

Entidad número siete.-Local número 2-B de la planta baja de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,5490 por 100, y particular, 1,2301 por 100. Tomo 2.426, libro 164, Sección quinta, folio 157, finca 7.249-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 8.784.000 pesetas.

Entidad número nueve.-Local número 4-B de la planta baja de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,5363 por 100, y particular, 1,2301 por 100. Tomo 2.426, libro 164, Sección quinta, folio 163, finca 7.253-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 8.784.000 pesetas.

Entidad número diez.-Local número 5 en la planta baja de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4341 por 100, y particular, 1,1276. Tomo 2.426, libro 164, Sección quinta, folio 166, finca 7.255-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 8.052.000 pesetas.

Entidad número once.-Local número 5-B de la planta baja de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,3958 por 100, y particular, 1,3326 por 100. Tomo 2.426, libro 164, Sección quinta, folio 169, finca 7.257-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 9.516.000 pesetas.

Entidad número doce.-Local número 6 de la planta baja de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,7406 por 100, y particular, 1,4352 por 100. Tomo 2.426, libro 164, Sección quinta, folio 172, finca 7.259-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 10.248.000 pesetas.

Entidad número trece.-Local número 7 de la planta baja de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,5746 por 100, y particular, 1,2301 por 100. Tomo 2.433, libro 165, Sección quinta, folio 1, finca 7.261-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 8.784.000 pesetas.

Entidad número catorce.-Local número 8 de la planta baja de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,6001 por 100, y particular, 1,4352 por 100. Tomo 2.433, libro 165, Sección quinta, folio 4, finca 7.263-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 10.248.000 pesetas.

Entidad número quince.-Local número 9 de la planta baja de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4596 por 100, y particular, 1,0251. Tomo 2.433, libro 165 Sección quinta, folio 7, finca 7.265-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 7.320.000 pesetas.

Entidad número dieciséis.-Local número 9-B de la planta baja de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4469 por 100, y particular, 1,0251 por 100. Tomo 2.433, libro 165, Sección quinta, folio 10, finca 7.267-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 7.320.000 pesetas.

Entidad número diecisiete.-Local número 10 de la planta baja de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4086 por 100, y particular, 1,0251 por 100. Tomo 2.433, libro 165, Sección quinta, folio 13, finca 7.269-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 7.320.000 pesetas.

Entidad número dieciocho.-Local número 11 de la planta baja de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4213 por 100, y particular, 1,9739 por 100. Tomo 2.433, libro 165, Sección quinta, folio 16, finca 7.271-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 6.954.000 pesetas.

Entidad número diecinueve.-Local número 12 de la planta baja de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,5235 por 100, y particular, 1,2814 por 100. Tomo 2.433, libro 165, Sección quinta, folio 19, finca 7.273-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 9.150.000 pesetas.

Entidad número veinte.-Local número 13 de la planta baja de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,5363 por 100, y particular, 1,2301 por 100. Tomo 2.433, libro 165, Sección quinta, folio 22, finca 7.275-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 8.784.000 pesetas.

Entidad número veintiuno.-Local número 1 del piso primero o planta primera de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,8810 por 100, y particular, 1,3326 por 100. Tomo 2.433, libro 165, Sección quinta, folio 25, finca 7.277-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 9.516.000 pesetas.

Entidad número veintidós.-Local número 2 del piso primero o planta primera de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,7278 por 100, y particular, 1,9226 por 100. Tomo 2.433, libro 165, Sección quinta, folio 28, finca 7.279-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 6.588.000 pesetas.

Entidad número veintitrés.-Local número 2-B del piso primero o planta primera de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,5107 por 100, y particular, 0,6151 por 100. Tomo 2.433, libro 165, Sección quinta, folio 31, finca 7.281-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 4.392.000 pesetas.

Entidad número veinticuatro.-Local número 8 del piso o planta primera de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,6129 por 100, y particular, 0,8281 por 100. Tomo 2.433, libro 165, Sección quinta, folio 34,







Entidad número cien.-Local número 7 del piso sexto o planta sexta de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,3447 por 100, y particular 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 88, finca 7.435-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 3.660.000 pesetas.

Entidad número ciento uno.-Local número 8 del piso sexto o planta sexta de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4469 por 100, y particular, 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 91, finca 7.437-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 4.392.000 pesetas.

Entidad número ciento dos.-Local número 9 del piso sexto o planta sexta de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4724 por 100, y particular, 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 94, finca 7.439-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 4.392.000 pesetas.

Entidad número ciento tres.-Local números 10 y 11 del piso sexto o planta sexta de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,7278 por 100, y particular, 0,9226 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 97, finca 7.441-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 6.588.000 pesetas.

Entidad número ciento cuatro.-Local número 12 del piso sexto o planta sexta de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,5618 por 100, y particular, 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 100, finca 7.443-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 4.392.000 pesetas.

Entidad número ciento cinco.-Local número 13 del piso sexto o planta sexta de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,7150 por 100, y particular, 0,8201 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 103, finca 7.445-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 5.856.000 pesetas.

Entidad número ciento seis.-Local número 14 del piso sexto o planta sexta de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4597 por 100, y particular, 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 106, finca 7.447-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 4.392.000 pesetas.

Entidad número ciento siete.-Local número 15 del piso sexto o planta sexta de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,5746 por 100, y particular, 0,7176 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 109, finca 7.449-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 5.124.000 pesetas.

Entidad número ciento ocho.-Local número 16 del piso sexto o planta sexta de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,6256 por 100, y particular, 0,7176 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 112, finca 7.451-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 5.124.000 pesetas.

Entidad número ciento nueve.-Local número 18 del piso sexto o planta sexta de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,3064 por 100, y particular, 0,6126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 115, finca 7.453-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 3.660.000 pesetas.

Entidad número ciento diez.-Local número 19 del piso sexto o planta sexta de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4213 por 100, y particular, 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 118, finca 7.455-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 2.928.000 pesetas.

Entidad número ciento once.-Local número 20 del piso sexto o planta sexta de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,3192 por 100, y particular, 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 121, finca 7.457-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 2.928.000 pesetas.

Entidad número ciento doce.-Local número 21 del piso sexto o planta sexta de la calle Ausias

March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4341 por 100, y particular, 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 124, finca 7.459-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 2.928.000 pesetas.

Entidad número ciento trece.-Local números 1 y 2 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,5235 por 100, y particular, 0,7176 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 127, finca 7.461-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 5.124.000 pesetas.

Entidad número ciento catorce.-Local número 3 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,3575 por 100, y particular, 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 130, finca 7.463-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 3.660.000 pesetas.

Entidad número ciento quince.-Local número 4 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,3192 por 100, y particular, 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 133, finca 7.465-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 2.928.000 pesetas.

Entidad número ciento dieciséis.-Local número 5 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,3192 por 100, y particular, 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 136, finca 7.467-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 2.928.000 pesetas.

Entidad número ciento diecisiete.-Local número 6 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,3575 por 100, y particular, 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 139, finca 7.469-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 3.660.000 pesetas.

Entidad número ciento dieciocho.-Local número 7 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4341 por 100, y particular, 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 142, finca 7.471-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 3.660.000 pesetas.

Entidad número ciento diecinueve.-Local número 8 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4724 por 100, y particular, 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 145, finca 7.473-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 4.392.000 pesetas.

Entidad número ciento veinte.-Local número 9 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,3256 por 100, y particular, 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 148, finca 7.475-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 3.660.000 pesetas.

Entidad número ciento veintiuno.-Local número 10 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4022 por 100, y particular, 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 151, finca 7.477-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 3.660.000 pesetas.

Entidad número ciento veintidós.-Local número 11 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,5618 por 100, y particular, 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 154, finca 7.479-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 4.392.000 pesetas.

Entidad número ciento veintitrés.-Local número 12 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,7150 por 100, y particular, 0,8201 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 157, finca 7.481-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 5.856.000 pesetas.

Entidad número ciento veinticuatro.-Local número 13 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17.

Cuota general, 0,4597 por 100, y particular, 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 160, finca 7.483-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 4.392.000 pesetas.

Entidad número ciento veinticinco.-Local número 14 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,5746 por 100, y particular, 0,7176 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 163, finca 7.485-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 5.124.000 pesetas.

Entidad número ciento veintiséis.-Local número 15 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,2809 por 100, y particular, 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 166, finca 7.487-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 2.928.000 pesetas.

Entidad número ciento veintisiete.-Local número 16 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,3192 por 100, y particular, 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 169, finca 7.489-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 3.660.000 pesetas.

Entidad número ciento veintiocho.-Local número 17 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,3064 por 100, y particular, 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, Sección quinta, folio 172, finca 7.491-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 3.660.000 pesetas.

Entidad número ciento veintinueve.-Local número 18 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4313 por 100, y particular, 0,5126 por 100. Tomo 2.435, libro 167, Sección quinta, folio 1, finca 7.493-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 3.660.000 pesetas.

Entidad número ciento treinta.-Local número 19 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,3192 por 100, y particular, 0,5126 por 100. Tomo 2.435, libro 167, Sección quinta, folio 4, finca 7.495-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 3.660.000 pesetas.

Entidad número ciento treinta y uno.-Local número 20 del piso séptimo o planta séptima de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 0,4341 por 100, y particular, 0,5126 por 100. Tomo 2.435, libro 167, Sección quinta, folio 7, finca 7.497-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 3.660.000 pesetas.

Entidad número ciento treinta y dos.-Local de la planta octava o piso octavo de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 3,8304 por 100, y particular, 2,5627 por 100. Tomo 2.435, libro 167, Sección quinta, folio 10, finca 7.499-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 52.338.000 pesetas.

Entidad número ciento treinta y tres.-Local de la planta novena o piso noveno de la calle Ausias March, 13 y 17, y calle Bruch, 17. Cuota general, 6,1032 por 100, y particular, 2,5627 por 100. Tomo 2.435, libro 167, Sección quinta, folio 13, finca 7.501-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta 44.827.500 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona a los tomos, libros, folios y fincas registrales reseñados para cada una.

Las fincas que anteriormente se indican han sido extractadas en parte cada una de ellas. literalmente cada una pueden ser examinadas ante este Juzgado, según certificación del Registro de la Propiedad correspondiente.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta de cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederle a un tercero.

Tercero.-Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.-Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que en virtud de lo estipulado en la cláusula quinta de la escritura, la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y además, por pacto expreso, a cuantos bienes y derechos se señalan en los artículos 111 de dicha Ley y 215 de su Reglamento.

Sexto.-En cada una de las fincas el tipo de subasta de cada una de ellas a los efectos de tomar parte en las mismas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-15.136-C (62029).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en expediente 1.896/1983, de suspensión de pagos de «Héroes, Sociedad Anónima», por auto fecha 18 de mayo de 1985, se ha aprobado la proposición de convenio presentada a sus acreedores por dicha Entidad; mandando a los interesados estar y pasar por él.

Tal proposición literalmente dice así:

#### Propuesta de convenio

Primero.-Son acreedores de «Héroes, Sociedad Anónima», con la sola excepción de lo dispuesto en el pacto tercero, los que figuran relacionados en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención Judicial.

Segundo.-«Héroes, Sociedad Anónima», seguirá desempeñando la dirección, gerencia y dirección de sus negocios y patrimonio, si bien en todo lo relativo a los pagos a sus acreedores su actuación estará controlada por una Comisión Supervisora, compuesta por los siguientes acreedores: 1. «Artcomp, Sociedad Anónima». 2. «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima». 3. «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». 4. José Miralles Vega («Comcar»). 5. «Papelera del Leizarán, Sociedad Anónima».

Tercero.-Son funciones de la Comisión Supervisora:

- Interpretar y resolver las cuestiones que se susciten sobre el texto y cumplimiento del convenio.
- Incluir en la lista definitiva de acreedores quienes hayan sido omitidos, siempre que se acredite cumplidamente su derecho.
- Incrementar o reducir la cuantía de los créditos que figura en la relación definitiva, siempre que se acredite fehacientemente.
- Aceptar o rechazar la subrogación de los derechos de un acreedor a un tercero, por cesión de su crédito.
- Supervisar y controlar los pagos establecidos en este convenio.

Los miembros de la Comisión Supervisora, al iniciar sus funciones, designarán de entre ellos un Presidente y un Secretario, establecerán la forma de su funcionamiento y sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple, no pudiendo delegarse la representación para la emisión del voto sino en otro miembro de la Comisión.

Serán de cargo de la suspensión los gastos necesarios para el desempeño de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de la Comisión.

Cuarto.-«Héroes, Sociedad Anónima» pagará la totalidad de los créditos ordinarios, sin quita ni interés alguno, en el plazo de diez años, de la siguiente forma: Un 10 por 100 del importe de los créditos al vencimiento de cada año, efectuándose el primer pago al cumplirse el año de firmeza del auto aprobatorio del presente convenio.

Los plazos indicados tienen el carácter de máximos, de tal manera que si «Héroes, Sociedad Anónima», tuviera posibilidad de anticipar el pago de sus deudas, sin detrimento de la viabilidad de la Empresa, estará obligada a ello.

Quinto.-Las cantidades que se vayan percibiendo por cada uno de los acreedores en virtud del cumplimiento del presente convenio podrán ser imputadas por éstos libremente y en línea de mayor a menor antigüedad a cuenta o solución de los títulos de crédito de que dispusieron.

Sexto.-En el supuesto de que «Héroes, Sociedad Anónima», no cumpliera con el pago de alguno de los plazos establecidos en el presente convenio, se procederá automáticamente a la liquidación de la Entidad suspensa, convirtiéndose la Comisión Supervisora en Liquidadora, la cual se encargará, con las más amplias facultades, de la liquidación y venta de los elementos del activo y de la distribución de su importe entre todos los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos, que quedarán saldados y finiquitados, quedando extinguidas las deudas de la suspensa.

La liquidación no tendrá lugar si la Comisión Supervisora decidiera por unanimidad conceder una moratoria de pago a la Entidad suspensa, que en ningún caso podrá exceder de seis meses, requiriéndose para un aplazamiento superior el acuerdo de la Junta de acreedores, oportunamente convocada por la Comisión.

Séptimo.-Una vez efectuado el cumplimiento del presente convenio, la Comisión lo comunicará a los acreedores, poniendo a disposición de los mismos toda la documentación relativa a su actuación, debiendo los acreedores entregar a la suspensa los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.112-C (61861).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 78/1985, promovido por don José Antonio Rizo Buades, contra don Juan Ruiz Guarner, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.980.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana trescientos trece. Apartamento vivienda con denominación comercial c.2, Pl. f., exterior, de tipo A, escalera 2, con vistas a la calle de Luis Cabrera, de la casa en Madrid y su calle de Canillas, número 5, descrita en la inscripción segunda de la finca matriz.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 28 del libro 1.880 moderno del archivo, finca número 68.519, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-5.615-3 (61805).

★

Don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 345/1981, se tramitan autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Barreiro-Meiro, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Las Jarillas, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen así:

En El Pedroso (Sevilla), rústica, dehesa denominada «Las Jarillas» de monte, alto y bajo, con chaparros, acebuches y algún alcornoque, en los pagos denominados Jarillas y Valientes, en los cuales se conocen algunos sitios con nombres especiales. Contiene dentro de su perímetro-casa habitación, cuadras, gañanía, pajar, zahurda, corrales, dos cercas de piedra para ganado y una casa para ganadero enclavada en una de ellas. Sus límites generales son los siguientes: Al norte, con el barranco de la Tornera en su unión con el de la Tornerillas; este, arriba, al charcón de la Tamarchar siguiendo en la misma dirección por el barranco de las Viborillas, al puerto de las Tajoneras, y desde dicho punto en línea recta al que está situado en los pies bajos del cerro del garbanzal, sitio en que cruza el carril que baja de las Casas de Gómez por los pies bajos del de la Acebuchosa a la cañada de Juan Enrique, cañada abajo al arroyo del Parroso; al este, aguas abajo, del indicado arroyo hasta el punto en que se desagua en el mismo canal del Jinetero; al sur, canal arriba, del Jinetero al puerto del mismo nombre, en que se encuentra el camino real de Cantillana, éste adelante en la dirección de dicho pueblo hasta el puente de las Cañuelas, siguiendo la majonera de material en dirección suroeste hasta el arroyo del Cerezo separada finca de las Cañuelas y del Collado del Ballestón, y al oeste, por la majonera de material construida por las faldas de Zangarriana, deslindando las dehesas de las Sanchas y la de Montegil que continúa por los pies bajos del cerro en que existen las ruinas del castillo de dicho nombre al tamar del arroyo del Castillo, éste arriba al espigón de piedra del cerro del Encanto por las aguas vertientes de dicho cerro a la carretera construida por la antigua vereda de los Negros a lo alto del cerro de la Tablilla a la junta de abajo de la Umbria de las Gallinas al cerro bajo de Picavientos en dirección a la loma de Cañaverl hasta la junta de los barrancos de la Tornera y Tornerilla. Tiene una superficie de 2.346 hectáreas y 85 centiáreas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 581, libro 61, folio 69, finca número 2.414, inscripción octava.

Rústica. Dehesa de monte abajo con el chaparral y acebuches, denominada Chaparral, radicante en el término de «El Pedroso», al sitio de su

nombre, y a los nombrados juegos de las Palas y barranco de los Ciegos, Camacho y Ternera y Casa Limón, que mide una superficie de 1.215 hectáreas 83 áreas y 65 centiáreas; contiene dentro de su perímetro casa habitación, con corrales, cerca, cuadra y departamentos para ganado. Sus linderos generales son los siguientes: Al norte, con el barranco de la Tornera, loma del Cañaveral, vereda de casa Limón, arroyo de los Ladrillos, hasta una desembocadura en el río Viar; al oeste, aguas abajo del indicado río, hasta el punto en que desaguan en el mismo los arroyos de Mal Nombre y del Castillo; al sur, arroyo arriba del Mal Nombre y del Castillo; el este, tajamal del arroyo del castillo al espigar existía la vereda de los Negros éste adelante del cerro de la Tablilla a la punta de abajo de la Umbria de las Gallinas al cerro abajo de Picavientos en la dirección de la loma del Cañaveral al barranco de la Tornera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 450, libro 47, folio 196, finca número 2.417, inscripción décima.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Primera.—Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del igual clase de Cazalla de la Sierra, habiéndose señalado, en primera subasta, el día 29 de octubre próximo, a las once horas; en segunda subasta, el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, y en tercera subasta, el día 14 de enero de 1986, a las once horas.

Segunda.—Se tomará como tipo para la primera subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas para la finca número 2.414 y de 16.000.000 de pesetas para la finca número 2.417. En la segunda subasta la cantidad de 22.500.000 pesetas para la primera finca y la suma de 12.000.000 de pesetas para la segunda finca, resultado de rebajar en un 25 por 100, y en tercera subasta sin sujeción a tipo, y cuyas cantidades son las fijadas de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual cuanto menos al 20 por 100 de dichos tipos, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos remates.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario.—5.573-3 (61645).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.671/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas,

Sociedad Anónima», contra don Fernando Martín Platón y doña Amparo Quemada Guinea, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 29 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

Piso segundo derecha, escalera D de la casa, en esta capital, número diecinueve, de la calle de Jerónima Llorente, que ocupa una superficie de 97 metros 59 decímetros cuadrados y 75 centímetros, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con solana, tres dormitorios, cuarto de baño y los servicios consistentes en cocina, aseo y dormitorio de servicio y un pequeño tendero. Le corresponde el cuarto trastero número cuarenta y dos. Linda: Derecha, entrando, terreno de la propia finca, dedicado en la actualidad a jardinería de la finca 10 y 12 de la calle Rodón; fondo, piso segundo izquierda, escalera C, patio mancomunado y medianería de la finca número 12 de la calle Rodón, y frente o espaldal, caja de escalera y piso segundo izquierda, escalera D. Cuota de participación: 1,59 por 100. Inscrita la hipoteca que se trata en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid al tomo 760 del archivo, folio 229, finca 28.064, inscripción octava.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido la presente que firmo en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.573-3 (61649).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 336/1983, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Martín Gómez, doña Benita Pérez Alonso, don Juan Banderas Ujarabi, doña María del Carmen Rodríguez Barrilao y doña Marcela Martín Pérez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

1.ª El suelo de la siguiente: «Parcela de terreno procedente de la dehesa boyal, término de Casar de Cáceres, al sitio de Prado, de superficie 60 áreas o 6.000 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con terreno del Ayuntamiento de la finca matriz; sur, con parcela adjudicada a don Cándido Ortiz de la Tabla; este, con término del Ayuntamiento, a distancia de 25 metros de la carretera N-630, a su eje, y oeste, con zona del nuevo ferrocarril desviación La Perala-Cáceres. Inscrita, en cuanto al suelo, que es al que se refiere única y exclusivamente la subasta, por ser lo que

pertenece a los demandados, ya que, en cuanto al monte y derecho de apostar, está inscrita la finca a nombre de terceras personas, cuyos derechos no se ven afectados por la hipoteca objeto de autos, en el Registro de la Propiedad de Cáceres al folio 60 del libro 164 de Casar de Cáceres, finca número 12.236.»

Sirve de tipo para la subasta del suelo de la expresada finca la cantidad de 1.228.500 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

2.ª «Local 1-1, situado en la planta baja de la casa número 8 de la calle de San Alejandro, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 46 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene entrada directa desde la calle de San Alejandro, y linda: Según se entra, al frente, calle de San Alejandro; por la derecha, con casa número 6 de la misma calle; por el fondo, patio de luces y chiscón del portero, y por la izquierda, portal y paso a la carbonera. Se la asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de cero enteros 93 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4-II de esta capital como finca número 34.573.»

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de 1.638.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

3.ª «Finca número 2. Local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa número 8 de la calle de San Alejandro, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 66 metros 41 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene entrada directa por la calle de San Alejandro y, según se entra, linda: Al frente, calle de San Alejandro y portal; por la derecha, portal y escalera de bajada al cuarto de calderas; por el fondo, dicha escalera, garaje infantil y patio de luces, y por la izquierda, casa número 10 de la calle de San Alejandro. Se la asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 1 entero 24 centésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 4-II de esta capital como finca número 39.971.»

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de 2.457.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

4.ª «Finca número 3. Local comercial número 3, situado en la planta de semisótano de la casa número 8 de la calle de San Alejandro. Ocupa una superficie construida de 152 metros 3 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene acceso a través de una escalera que parte de la planta baja. Según se entra, linda: Al frente, foso de los ascensores, escalera y patio de luces; por la derecha, casa número 6 de la calle de San Alejandro; por el fondo, patio de manzana, y por la izquierda, casa número 10 de la calle de San Alejandro. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2 enteros 82 centésimas por 100. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad número 4-II de esta capital como finca número 29.973.»

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de 1.979.250 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

5.ª Tres. Local comercial número 3, situado en planta semisótano de la casa número 6 de la calle de San Alejandro, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 171,05 metros cuadrados aproximadamente. Tiene entrada a través de una escalera que parte de la planta baja, y según se entra, linda: Al frente, escalera, maquinaria de ascensores y patio de luces; por la derecha, casa número 4 de la calle de San Alejandro; por el fondo, patio de manzana, y por la izquierda, casa número 8 de la calle de San Alejandro. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de tres enteros nueve centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4-II de esta capital, como finca número 29.747.

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de 2.252.250 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, de esta capital, el día 29 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta los que han quedado expresados al final de las respectivas descripciones de las fincas, y se hacen constar que no se admitirán posturas que no cubran los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en metálico, del tipo de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace saber a los posibles licitadores que obra en los autos, escrito presentado por don Sebastián Gascón González, en su propio nombre y como Administrador de la Sociedad anónima «Profesionales de la Limpieza», en la que se hace constar que esta Entidad es arrendataria de los locales en planta baja de las casas números 6 y 8 de la calle de San Alejandro, de esta capital, interesando que por lo que respecta a dichos locales en su día le sea notificado el resultado de la licitación para ejercitar los derechos que la corresponda en calidad de arrendataria.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1985, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—5.575-3 (61647).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de secuestro que se tramitan en este Juzgado, número 1.765/1982, promovidos por el Procurador señor Granados, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes del deudor fallecido don Carlos de Gaspari Oriani, en ignorado paradero, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«En Madrid, calle Labrador, número 3 (hoy 15). Una casa en construcción sita en esta corte y su calle Labrador, número 3, provisional que constará de sótano y cinco plantas, distrito municipal y judicial de la Inclusa. Linda: Por su frente, en línea de 13 metros 11 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 23 metros 10 centímetros, con casa de don Pedro Sáenz Vallejo; por la izquierda, en línea de 25 metros 75 centímetros, con casa de don José Zafra, y por la espalda, en línea de 13 metros 55 centímetros, con terreno de don Francisco Álvarez González. Ocupa una superficie de 328 metros cuadrados, o sea 1.231 pies, 8 centésimas de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 743, libro 170, folio 146, finca número 3.466 inscripción cuarta.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 2 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 180.000 pesetas, que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguiente al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con quince días de antelación, por lo menos, en el «Boletín oficial del Estado», y fijándose otro en el tomo de anuncios de este Juzgado, a 21 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.589-3 (61661).

★

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 885/1984, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Asensio Sánchez Plaza y doña Angustias Manzano Soto, sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Urbana en término de Alcantarilla (Murcia), sitio del Margen Alto, hoy calle Granada, número 36, con una superficie de 232 metros cuadrados. Inscrita al libro 86 de Alcantarilla, folio 168, finca 6.659, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.569-3 (61641).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en

el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 210-A/1981, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuerdo, en nombre y representación de don Juan, don Manuel y doña Ana María Balmaseda Rayón, contra «Promotora de Obras y Construcciones Generales, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Local comercial o tienda número 2, en la planta baja, segunda de construcción del inmueble, con fachada a las calles Virgen del Lluç, señalada con el número 8, y Buen Gobernador, por las que tiene acceso. Se halla situado a la izquierda, entrando, del portal; ocupa una superficie de 75 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con la calle Virgen del Lluç; izquierda, entrando, la calle Buen Gobernador; derecha, el portal y anteportal, hueco del ascensor y entrada a la vivienda del Portero, y al fondo, con la tienda número 3; en esta planta se halla situado el cuarto de aseo. Es anejo de este local un sótano, con el que tiene comunicación directa en la planta nombrada del inmueble, primera en orden de construcción, existente bajo toda la superficie de aquél, y en parte además, bajo el portal y anteportal, con una extensión superficial de 119 metros 50 decímetros cuadrados; que linda: Por el Norte, con el mazo de la calle Virgen del Lluç; al este, con el de la calle Buen Gobernador; al centro sótano de la tienda número 1, y al sur, con dependencias comunes del inmueble. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 10,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 al folio 43 del tomo 1.002, libro 676 de Canillas, finca número 19.020, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.614-3 (61804).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 913 de 1983, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Recauchutados Jar, S. R. C.», y otros, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez. Madrid 11 de julio de 1980. Señor Saavedra Ruiz y cinco.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por lotes separados, de las fincas perseguidas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 18 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera, 45.580.000 pesetas; para la segunda, 3.440.000 pesetas, y para la tercera, 2.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad y en el de la provincia de Jaén, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, el talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 para la primera finca y el 30 por 100 para las otras dos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los deudores en el domicilio pactado, que es el de doña Dolores Sánchez Pérez, sito en Madrid, calle Valores, número 4, y que se llevará a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Librese exhorto al Juzgado de igual clase, decano de Jaén, al que se acompañará uno de los edictos que se libren para su publicación en el «Boletín Oficial» de aquella provincia, facultando al portador para intervenir en su diligencia.

Lo mando y firma su señoría, de que doy fe.—Juan Saavedra Ruiz.—Ante mí, José Luis Pérez.—Firmado y rubricado.

#### Fincas que se subastan

Primera.—Finca A. Propiedad, por terceras partes indivisas, de las sociedades conyugales formadas por don Francisco, don José Pérez, don Benito Pérez Santiago y sus respectivas esposas.

Parcela de terreno en el sitio denominado Vaciacostales, carretera 323, Bailén-Motril, kilómetro 328, hectómetro 6, término de Jaén, con la extensión superficial de 3.151 metros cuadrados. Linda: Al norte, en una longitud de 19 metros 50 centímetros, con camino a vereda de 9 metros 50 centímetros de ancho, procedente de la matriz de que ésta se segregó; al este, en una longitud de 109 metros, con el resto de la finca de que se segregó, de Serafin Delgado de la Casa y Pilar del Moral del Moral; al sur, forma línea con franja de terreno del Ministerio de Obras Públicas, junto a la carretera, y con una longitud de 42 metros 50 centímetros, y al oeste, en una longitud de 105 metros, con terreno de Francisco de la Casa Pérez. Dentro de su perímetro se ha construido una nave industrial destinada a recauchutados de neumáticos, ocupando una superficie de 1.140 metros cuadrados. Su estructura es metálica y la cubierta de uralita a tres aguas. Dentro de dicha nave existe una vivienda para guarda o portería y una dependencia destinada a oficinas, más servicios, ocupando todo una superficie de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 4 vuelto del tomo 1.201, libro 573 de Jaén, finca número 29.045, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Segunda.—Finca C. Propiedad de la sociedad conyugal formada por don Francisco Pérez Santiago y su esposa, doña Herminia Sánchez Pérez.

Chalé compuesto de planta baja y alta y jardín, al que corresponde el número 33 de la calle San Juan de la Cruz, de Jaén, con 12 metros de fachada y 187 metros 50 decímetros cuadrados superficiales. Linda: Al frente, la calle San Juan de la Cruz; izquierda, jardín del chalé número 31; fondo, resto del solar en que se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 13 vuelto del tomo 1.304, libro 658 de Jaén, finca número 35.507, inscripción tercera, habiendo causado la inscripción (duq.) cuarta.

Tercera.—Finca D. Propiedad de la sociedad conyugal formada por don Benito Pérez Santiago y su esposa, doña Dolores Hinojosa Pérez.

Bloque cuarto, número 15, piso séptimo A, de la casa sin número, hoy 21, en la avenida de García Rodríguez Acosta, de Jaén, con superficie útil de 88 metros 70 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor con terraza a la calle, estar, cocina, lavadero en terraza al patio de luces, tres dormitorios, aseo y cuarto de baño, y linda: Frente, caja de escalera, ascensor, patio de luces y el piso B de su planta; derecha, patio de luces y proyección vertical de la zona ajardinada del bloque; izquierda, patio de luces y la citada avenida, y fondo, el bloque 3 A; este piso le es anejo un trastero de los que hay en la última planta del bloque. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del edificio de 4 enteros 382 milésimas por 100 (4,382 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 2 vuelto del tomo 1.244, libro 610 de Jaén, finca número 3.183, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta. La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—15.098-C (61846).

★

Don Ernesto González Aparicio Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.743 de 1983, promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria constituida por los cónyuges don Felipe Gómez del Olmo y doña Eladia Fuentes Gómez, de Arenas de San Pedro, en escritura pública de 24 de agosto de 1982, autorizada por el Notario de dicha localidad don Eduardo G. Duarte Hacha, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento que se describe así:

Edificio en Arenas de San Pedro, en la calle Doctor Lorenzo Velázquez, número 6, antes en la calle Santísima Trinidad, 9, que ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, de los que unos 60 están ocupados por un patio de luces central a partir de la segunda planta. Consta de planta baja, primera y segunda, la baja y primera destinadas a nave comercial, y la segunda a dos viviendas, de unos 130 metros cuadrados cada una, distribuidos en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y vestíbulo. Linda: Al frente, con la calle del Doctor Lorenzo Velázquez; a la derecha, entrando, con fincas de herederos de Julián Muñoz y otro; a la izquierda, con las de David Gómez del Olmo y otro, y al fondo, con la calle de la Santísima Trinidad, por donde también tiene entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 226, libro 35 de Arenas, folio 187, finca número 2.564, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 30.625.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 21 de octubre próximo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.148-C (62053).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 244 de 1985-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la «Compañía Naviera Transmarina, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el buque hipotecado que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que el buque que nos ocupa sale a subasta por el precio de 930.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Buque que se indica: Buque frigorífico de 3.475 T. P. M., en construcción, nombrado «Frigo España», de las características siguientes: Esloro, 103 metros; manga, 16 metros; puntal, 9,50 metros; calado, 6,30 metros; peso muerto, 3.475 toneladas; registro bruto, 3.700 toneladas; equipo propulsor, AESA BW, 5K 45 GF, de 4.400 B. H. P.

La referida hipoteca se inscribió en el Registro mercantil de la provincia de Sevilla, tomo tercero

de buques en construcción, folio 168 vuelto, hoja número 49, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-15.099-C (61847).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 53 de 1985, promovido por «Hipotecas e Inversiones, Sociedad Anónima Hinvisa, Sociedad de Crédito Hipotecario», para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas del día 12 de noviembre próximo.

Su tipo será el de 14.350.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella:

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

5. Entreplanta comercial o para oficinas del edificio número 12 de la plaza de los Luceros, en Alicante. Mide 150,71 metros cuadrados construidos, incluida su parte volada. Constituye una dependencia diáfana de figura irregular, con un cuarto de aseo, y linda, llegando tanto de la meseta de ascensores como de la escalera: Derecha, plaza de los Luceros; izquierda, con la naya que por la escritura se segrega en su mayor parte, y en parte, el edificio número 3 de la avenida del General Marvá, y fondo, la casa número 13 de la plaza de los Luceros. Es anexo de este local y forma una unidad con él la naya existente a la izquierda de esta entreplanta, que mide 130,30 metros cuadrados, y linda: Derecha, la casa número 13 de la plaza de los Luceros y local de entreplanta; izquierda, el edificio número 11 de la misma plaza; fondo, edificios números 6 de la calle Tucumán y 3 de la avenida del General Marvá. Representa una cuota de participación en el edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, de 10,85 por 100, excepto en los gastos de zaguán, «hall» de entrada, escaleras y ascensores, en que le corresponderá 7,95 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el tomo 422 general, libro 422 del Ayuntamiento de Alicante, folio 48, finca número 27.149, inscripción 5.ª, a nombre de los cónyuges don José Bertoméu Martí y doña Genoveva Navarro Gasso, vecinos de Alicante, habiendo causado la hipoteca la inscripción 6.ª

Dado en Madrid a 20 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-5.611-3 (61801).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.970/1980, seguidos a instancia de Compañía mercantil «Banca Masaveu, Sociedad Anónima», contra don Luis Ruiz Navarro y don Luis Navarro Vega, se saca a la venta en pública subasta y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Piso trece, C, de la finca número nueve de la calle Francisco Gervás, de Madrid, con una superficie aproximada de 181,28 metros cuadrados más 13,50 metros cuadrados para terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 615, folio 152, finca 33.026, inscripción segunda.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, se ha señalado los días 14 de octubre, 13 de noviembre y 12 de diciembre, respectivamente, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.474.000 pesetas en que ha sido valorada pericialmente; por lo que se refiere a la segunda subasta dicha cantidad con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en cada una de dichas subastas deberán consignar previamente los licitadores en cuanto a las dos primeras, el 20 por 100 de cada uno de los tipos, y la última, sin sujeción al mismo.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-56.293-3 (62088).

## MURCIA

### Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2013/83, se sigue juicio procesal sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «José Belmar, Sociedad Anónima», contra «Pilen, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo el que luego se expresará pactado en la escritura de constitución de Hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Son los que se unen a continuación en testimonio pasando a formar parte integrante del presente edicto.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1985.-El Secretario.-15.149-C (62054).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 242/1983-A se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra «Envases Lima, Sociedad Anónima»; Asensio Sánchez Plaza, Angustias Manzano Soto, Guillermo Collantes Verastegui y Encarnación Alcalá del Aguila, vecinos de Alcantarilla, los dos primeros, y de El Palmar los dos últimos, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de octubre, 28 de noviembre de 1985 y 8 de enero de 1986, respectivamente, a sus once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresara, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncie esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un aparato de sierra cinta «Bau», de 1,20, 150.000 pesetas.

Un aparato de cinta «Bau», de 2,10, 200.000 pesetas.

Un aparato de cinta «Bau», de 0,90, 125.000 pesetas.

Una guillotina, de 0,80 metros, 30.000 pesetas.  
Un entorno «Tamarit» y un masicort, fabricado por «Antonio Muñoz y Compañía», 200.000 pesetas.



Y además salen a subasta los bienes inmuebles que constan en las fotocopias adjuntas y que se dan por reproducidos por medio de testimonio.

**Fincas propiedad de don Asensio Sánchez Plaza y doña Angustias Manzano Soto:**

**Primera.**—La quinta parte de la mitad indivisa de: un trozo de tierra seco en este término, partido y campo de Sangonera; ocupa 10 hectáreas y 30 áreas; que linda: norte, resto de la mayor de que se segrega, vereda de por medio; sur, carretera de Murcia a Lorca; este, tierras de don Diego Vivó y Jesús Caride, boquera de esta finca por medio y otras tierras de los hermanos Cuenca y de don Diego Vivó Pérez, y oeste, las de don José Ruiz y don Antonio Parraga Hernández. Inscrita al libro 81 de la Sección undécima, al folio 98, finca 7.389, inscripción segunda.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

**Segunda.**—Urbana. Edificio sito en la calle de Granada de la villa de Alcantarilla, señalado con el número 26 de gobierno, el paraje anteriormente conocido por Margen Alta. Ocupa una superficie de 232 metros cuadrados y se compone de dos plantas, la planta baja y la alta. La baja destinada a vivienda con acceso por portal común en la calle de su situación, con una superficie de 200 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cocina grande, cuarto de baño, salón-estar y dos salas y patio y cochera, con acceso directo a la misma desde la calle de su situación. La planta alta, o segunda, a la que se accede por portal común, situado en planta baja, tiene una superficie aproximada de 200 metros, con una terraza de unos 48 metros cuadrados incluidos en la superficie consignada. Y se compone de tres dormitorios, baño, estar, comedor y cocina. Dicho edificio linda, por su frente, con la calle Granada; a la derecha entrando, o norte, con don José María Parra Garrido, Alejo López Montoya; a la izquierda o sur, con doña Carmen Sánchez Plaza; y al fondo u oeste, con don Alejo López Montoya.

Inscrición al tomo 1.948, libro 86 de Alcantarilla, folio 168, finca número 6.659, inscripción segunda.

Su valor es de 4.500.000 pesetas.

**Finca propiedad de don Víctor Guillermo Collantes Verastegui y doña Encarnación Alcalá del Águila.**

**Veintiuno:** Vivienda en planta baja, del bloque 68, sito en el partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, tercera fase, tipo H), de superficie construida de 95 metros, 25 dígito 29 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, vivienda número 22; izquierda, vivienda número 20 y fondo patio abierto, y frente, calle del Ficus, por la que tiene entrada directa señalada con el número 2. Se destina a vivienda. Está calificada, definitivamente, de viviendas de protección oficial subvencionada.

Inscrición en el libro 126 de la Sección undécima, al folio 32, finca 6.823-N, inscripción quinta.

Su valor es de 2.000.000 de pesetas.

Asciende la presente tasación a la cantidad global de 8.000.000 de pesetas.

Es todo cuanto tengo que exponer en virtud del encargo recibido.

Testimonio: El infrascrito Secretario da fe y testimonio de las presentes fotocopias, rubricadas y selladas, lo son íntegras de su original.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—5.582-3 (61654).

## OVIEDO

### Edictos

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 111/1985, se sigue procedimiento suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Prosiljo, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante, domiciliado en Villaviciosa, calle Zaldivar, 1, 1.ª izquierda (Asturias), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre, a las diez horas.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.590.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

**Cuarta.**—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

**1. Número 4.**—Vivienda o piso primero izquierda, situado en la primera planta alta, segunda del inmueble, a la izquierda siguiendo por la escalera del portal número 1 de la calle de Zaldivar, en Villaviciosa. Es de tipo C. Se distribuye en vestíbulo, «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Ocupa una superficie construida de 81 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vuelo de la calle de Zaldivar y rellano y caja de la escalera; sur, piso tipo N-1 de la misma planta, patio de luces y edificio de comunidad de propietarios y piso tipo B de la misma planta, y oeste, piso tipo N-1 de la misma planta.

Tiene una cuota de participación en el valor del inmueble de 2,30 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.017, libro 673, folio 6, finca 83.951, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.590.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—5.574-3 (61646).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Prosiljo, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante, domiciliada en Villaviciosa, calle Zaldivar, 2 (Asturias), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

**Primero.**—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de octubre, a las diez horas.

**Segundo.**—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.435.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo

y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

**Cuarto.**—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

**1. Número 23.** Vivienda o piso cuarto derecha situado en la planta cuarta alta, quinta del inmueble, a la derecha subiendo por la escalera del portal número 1 de la calle Zaldivar. Es de tipo N. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, con una pequeña terraza, dos dormitorios, cocina y baño. Ocupa una superficie construida de 78 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano y caja de escalera, piso tipo O de la misma planta y espacio abierto sobre el tejado de las plantas inferiores; sur, edificio de comunidad de propietarios; este, espacio abierto sobre el tejado de las plantas inferiores, y oeste, patio de luces, rellano y caja de la escalera y piso tipo O de la misma planta.

Tiene una cuota en el valor del inmueble de 2,21 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.017, libro 673, folio 85, finca 83.969, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.435.000 pesetas.

Oviedo, 27 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—5.578-3 (61646).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 359/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra doña María del Rosario Pevida Suárez, domiciliada en Oviedo, Muñoz Degrain, número 16, primero A, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.960.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

**Cuarta.**—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Número 27. Vivienda A en planta primera (número 16), con entrada por la escalera derecha con diversas dependencias. Superficies: Construida, 92 metros 63 decímetros cuadrados; útil de 67 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, finca número 26 y calle Muñoz Degraín; derecha, RR. MM. Carmelitas; izquierda, finca número 26 y rellano de la escalera por donde tiene acceso; fondo, finca número 19 y patio de luces. Cuota de participación: 0,802 por 100. Sita en calle Muñoz Degraín, número 16, Oviedo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.115, libro 1.439, folio 101, finca 18.051, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.960.000 pesetas.

Oviedo, 29 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-5.588-3 (61660).

## PAMPLONA

### Edictos

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de octubre, 19 de noviembre y 13 de diciembre de 1985 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 175-A/1985, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Josefina Sánchez García, haciéndose constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Eincas rústicas, sitas en jurisdicción de Andosilla (Navarra):

1. Viña secano en Lombas, sección 1.ª, polígono 37, parcela 58, de 7 robadas y 8 almutadas o 67 áreas y 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.288 del archivo, libro 83 del Ayuntamiento de Andosilla, folio 104, finca 5.719, inscripción 2.ª

Tasada en 800.000 pesetas.

2. Almendros, secano, antes cereal, en Lombas, sección 1.ª, polígono 37, parcela 49, de 12 robadas y 15 almutadas o 1 hectárea 16 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 2.288 del archivo,

libro 83 del Ayuntamiento de Andosilla, folio 111; inscripción 2.ª, finca 3.954.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.-El Secretario.-15.116-C (61858).

★

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, ejerciente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de octubre, 27 de noviembre y 23 de diciembre de 1985 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 493-A/1985, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Alejandra Aguas Compaired, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración; en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término municipal de Pinseque, provincia de Zaragoza, barrio de Las Planillas, compuesta de un sótano de 30 metros cuadrados, planta baja de 110 metros cuadrados y dos baños, buhardilla de 60 metros cuadrados y un garaje adosado al edificio de 35 metros cuadrados y un jardín de 370 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.533, folio 217, finca 7.047.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.-El Secretario.-15.115-C (61857).

## PONFERRADA

### Edicto

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 567 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rodríguez Abraño, doña Benita Bodelón Puerto, don Alvaro Rodríguez Abraño y doña Amor Abraño Amigó, de Carracedelo, sobre reclamación de 6.346.332 pesetas de principal, y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 29 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de noviembre, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 24 de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 160, del polígono 1, de la zona de concentración parcelaria de Carracedelo, de regadío, al sitio de Nibeira. Linda: Norte, Angel Sorribas Abramo; sur, Angeles Abramo Amigó, Juliana Pérez Garnelo y Benjamín Pacio Aira; este y oeste, acequia que la separa del camino de Carracedelo, por donde tiene su entrada. De 32 áreas y 20 centiáreas. Valoración: 1.300.000 pesetas.

2. Prado regadío, al sitio de la Fuente, conocido por el del medio, en término municipal de Carracedelo, de 24 áreas. Linda: Norte, Arturo Díaz Amigó; este, presa; sur, Anibal Merayo Villanueva; oeste, reguera. Gravada con una servidumbre de paso. Valoración: 240.000 pesetas.

3. Prado regadío, al sitio de la Fuente, conocido por el de abajo, en término municipal de Carracedelo, de 12 áreas. Linda: Norte, Anibal Merayo Villanueva; este, cierre; sur, Ovidio Pérez Pacios, y oeste, reguera. Valoración: 120.000 pesetas.

4. Cereal, regadío, al sitio de Baligón, término de Camponaraya, de 1 hectárea. Linda: Norte, camino a Narayola; este, Baldomero Arias Garnelo; sur, fincas de desconocidos, y oeste, camino. Valoración: 2.500.000 pesetas.

5. Prado lamero, de regadío, en término de Carracedelo, y sitio de Cereixón, que mide 15 áreas. Linda: Norte, Oliva Fernández; sur, Amada Díaz; este, más del comprador, y oeste, terrenos comunales. Valoración: 150.000 pesetas.

### Propiedad de doña Benita Bodelón Puerto

1. Finca número 211, del polígono 2, de la zona de concentración parcelaria de Carracedelo, de regadío, al sitio de Escambrones. Linda: Norte, desagüe que la separa del camino por donde tiene su salida; sur, Angel Rodríguez Alvarez y hermanos; este, Antonio Boldelón Puerto y hermano, y oeste, Rosa Pérez Franco. De 86,50 áreas. Valoración: 3.300.000 pesetas.

2. Terreno dedicado a regadío, al sitio de las Malladas, Ayuntamiento de Carracedelo. Mide 49 áreas 82 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, camino; sur, senda de servicio y camino que la separa del canal bajo del Bierzo; este, Angel Bodelón Puerto, y oeste, Constantino Bodelón Puerto.

Valoración: 1.900.000 pesetas.

**Fincas propiedad  
de don Alvaro Rodríguez Abramo**

1. Prado regadio, en el término municipal de Carracedelo, de 1,74 áreas, sito en lamero del Molino. Linda: Norte, Amor Abramo; este, Carmen Gómez; sur, Inocencio González, y oeste, Francisco Lillo.

Valoración: 170.000 pesetas.

2. Terreno al sitio de Cereixón, término de Carracedelo, de 4 áreas. Linda: Norte y este, Alvaro Rodríguez Abramo; sur, Alvaro Rodríguez Abramo, y oeste, paso de servidumbre.

Valoración: 60.000 pesetas.

3. Terreno al sitio de Cereixón, término de Carracedelo, de 2,50 áreas. Linda: Norte y este, Alvaro Rodríguez Abramo; sur, Angel Sorribas, y oeste, José Vallés y Angel Fernández.

Valoración: 37.000 pesetas.

**Fincas propiedad  
de doña Amor Abramo Amigó**

1. Finca número 103, del polígono 2, de la zona de concentración parcelaria de Carracedelo, de regadio, al sitio de la Cruz. Linda: Norte, Neptuno Gamelo Quindós y reguera; sur, camino; este, Esperanza Escuredo Fernández, y oeste, masa común. Superficie: 76,05 áreas.

Valoración: 2.800.000 pesetas.

2. Finca número 251, del polígono 2, de la zona de concentración parcelaria de Carracedelo, de regadio, al sitio de Escambrones. Linda: Norte, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; sur, Amadeo y Antonia Arias; este, Marcial Valcarce Pacios, y oeste, Eladio Quindos Fernández. Superficie: 91,55 áreas.

Valoración: 3.400.000 pesetas.

3. Fincas en término municipal de Carracedelo:

Polígono 5: Parcelas 64, 68 y 70.

Polígono 19: Parcelas 1, 53, 101, 206, 638 y 962.

Polígono 20: Parcelas 100, 108, 223, 359, 372, 453, 631 y 638.

Polígono 21: Parcelas 17, 240, 378, 599 y 682.

Polígono 23: Parcelas 187 y 575.

Polígono 24: Parcelas 6, 141, 628, 758, 925 y 981.

Polígono 25: Parcela 168.

Polígono 26: Parcelas 120, 299 y 435.

Polígono 27: Parcelas 489 y 801.

Polígono 29: Parcela 358.

Polígono 31: Parcelas 143 y 318.

Polígono 51: Parcelas 914, 974, 1.600, 1.737, 1.769, 1.782, 1.786, 1.847, 1.852 y 1.936.

Valoración: Son 54 fincas totalmente inidentificables al tratarse de polígonos y parcelas que han sido objeto de concentración parcelaria. Algunas fincas forman parte de las ya descritas y otras son de distinto dueño.

No obstante, en el supuesto de que todas ellas fueran de la demandada doña Amor Abramo Amigó, el precio medio aplicable podría ser de 8.000 pesetas/área.

Total de 525,51 áreas por 8.000 pesetas: pesetas 4.200.000.

**Más de don Pedro Rodríguez Abramo**

6. Terreno destinado a lamero, término de Carracedelo, al sitio de Cereixón, de 800 metros cuadrados, que linda: Sur, José Vallés; norte, oeste y este, Pedro Rodríguez Abramo.

Valoración: 80.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de julio de 1985.-El Juez, José Antonio Goicoa Meléndrez.-El Secretario.-5.572-3 (61644).

**SAN SEBASTIAN**

*Edictos*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 468/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, contra don Santiago Gabán Inchausti y doña María del Carmen Mangas Casado, mayores de edad, domiciliados en esta capital, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, que son los siguientes:

Unidad número 13, corresponde al piso 5.º identificando con la letra C, en la escalera que tiene acceso por el portal número 56 del paseo de Larratxo, polígono 13-2 de Alza, en San Sebastián, cuyo piso está destinado a vivienda, situado en la planta tercera alta del bloque tercero, con una superficie aproximada de 73,46 metros cuadrados. Tiene una cuota en los elementos comunes de 2,12 por 100.

Finca registral número 211, al tomo 1.282, libro 5, sección 2.ª de San Sebastián, folio 23 vuelto, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.480.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas; se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-3.547-D (62237).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 399 de 1984, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Ignacio

Aizpurúa Otamendi y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, reclamación de 844.102 pesetas total.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.- Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.- Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.- Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 945.000 pesetas.

**Finca hipotecada**

Número 31.-Vivienda letra A del piso 2.º del portal número 4 en la calle o barrio de la Florida, de la villa de Hernani. Tiene una superficie útil aproximada de 80,32 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero bajo cubierta número 20, de una superficie aproximada de 9,60 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes del 1,80 por 100. Finca registral número 12.597, al tomo 2.563, libro 192 de Hernani, folio 139, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-3.545-D (62236).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Segunda Elustondo Zulaica, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro José Garay Muerza y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.500.000 pesetas.

#### Descripción de la finca:

Piso tercero derecha de un edificio sito en el barrio de Akartegui, en un vial sin nominar ni numerar, hoy calle San Sebastián, número 9, de Fuenterrabía, mide 116 metros 60 decímetros cuadrados, y tiene su acceso mediante portal principal, está orientada al sur. Linda: Frente, con caja de escalera y piso tercero, alto izquierda, y por los restantes vientos con fachadas que dan a viales y finca de la que procede. Anejo: La sexta parte indivisa de la planta baja abierta a todos los vientos y del resto de la superficie de la finca, destinada a viales propios y zonas ajardinadas y espacios libres. Cuota: Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes de 16 enteros y 65 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 1.293, libro 78 del Ayuntamiento de Fuenterrabía, folio 130, finca 4.445, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.544-D (62235).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 197/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», y contra el tercer poseedor, don José C. Rodríguez Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Urbana. 280. Local de oficina en la planta tercera del edificio «Olympo», sito en la plaza de la Candelaria, número 1, de esta capital, que mide 87 metros 24 decímetros cuadrados, y limita: Al norte y sur, pasillo común, por donde tiene su acceso; poniente, hueco de ventilación, y naciente, pasillo común. Inscripción: Registro de

la Propiedad de esta capital, folio 126, libro 356, finca número 39.298, inscripción quinta.

Valor: 3.427.000 pesetas.

Se señala para la celebración del acto del remate el día 11 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario.—5.768-3 (63267).

#### SEGOVIA

##### Edictos

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 159/1980 instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Timeca, Sociedad Limitada», y don Juan Lasheras Salas sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas, propiedad de don Juan Lasheras Salas y su esposa:

1. Dos viviendas unifamiliares números 26 y 27, sitas en la margen derecha de la carretera de Madrid a Burgos, nacional número 1, kilómetro 30,300, término municipal de Colmenar Viejo, Urbanización Punta Galea; se desarrollan en planta baja, con una superficie construida de 300 metros cuadrados, estando unidas con una sola puerta de acceso y distribuidas en vestíbulo, paso, cocina, comedor, seis dormitorios y dos baños, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Valoradas en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

2. Una finca rústica de cereal secano proveniente de la finca 36/17 del plano general de la zona de Marchamalo (Guadalajara), al sitio de «Chenique», con una superficie de 3 hectáreas, 39 áreas, 12 centiáreas. Linda: Norte, con Luis Acevedo Sancho finca 37/17; Este, con el camino de Cabanillas en línea recta de 237 metros y 10 centímetros; sur, con la finca resto, y al oeste, con las fincas 35/, 35-2/17 y 35-3/17, de Hermanos de San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.037, libro 57, folio 31, finca 5.314.

Valorada en la cantidad de 369.600 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 17 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta.—Se celebrará en el mismo lugar, el día 28 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Tipos.—Finca número 1, 2.475.000 pesetas; finca número 2, 277.200 pesetas.

Fecha de la tercera subasta.—Tendrá lugar la misma el día 19 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—7.903-A (61629).

★

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/1984, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Benito Calvo Merino y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 68, enclavada en la casa número 21, antes 15, del paseo de Ezequiel González, de Segovia, que es la vivienda sexto centro izquierda, tipo G. Está situada en la planta sexta del inmueble, por el paseo Ezequiel González, que hace planta octava por la parte de la calle de Carretas. Tiene su acceso por la escalera derecha del edificio. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, uno de ellos con terraza, comedor con terraza, cocina con terraza y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 77 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera derecha del edificio y vivienda número 69, que es sexto izquierda de la escalera derecha del inmueble; por la derecha, entrando, con dicha vivienda número 69 y vivienda número 67, que es sexto centro derecha de la escalera derecha del edificio; por la izquierda, con patio de luces del fondo del inmueble, a donde tiene un hueco, y finca de don Jesús Callejo, y por el fondo, a donde tiene tres huecos, con la calle de Carretas.

Corresponde a esta vivienda el derecho de uso, no de propiedad, de la mitad derecha, aproximadamente, del desván situado al norte, del desván

situado al saliente y de la mitad derecha, aproximadamente, del desván situado al mediodía del inmueble, siendo cuenta del propietario de esta vivienda todos los gastos de conservación de las indicadas partes del desván, cuyo derecho de uso quedará extinguido automáticamente en el momento que se levante algún piso o se eleve el inmueble, en las expresadas partes de desván, a cuyas partes de desván se pasa desde el pasillo de la vivienda por una escalera allí existente.

Con relación a 100 enteros que tiene asignada la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos de 1 entero 76 centésimas de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.474, libro 144, folio 22, finca 8.182.

Tipo para subasta: 2.500.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 20 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tovar.-El Secretario.-7.904-A (61630).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Luis Lozano Moreno, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 437/1985, negociado segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancia de «Asturiana de Zinc, S. A.», contra don Francisco Rodríguez Ruiz y doña Amalia Trujillo Rodríguez, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 26 de noviembre de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que se señala para cada uno de los dos lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Lote primero:

Piso B-C de la planta primera de la casa A-escalera I del «Edificio Cristina», sito en Sevilla, en avenida General Sanjurjo y calle Almirante Lobo. Linda: Mirando a la finca desde la calle Almirante Lobo (chafalán); por el frente, con chafalán; por la derecha, con piso A de la misma escalera; por la izquierda, con el piso D de la misma escalera, y por el fondo, con vestíbulo. Tiene una superficie de 95 metros y cuatro decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Sevilla en el tomo 866, libro 485, folio 11, finca número 27.420, inscripción primera: 11.500.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Nave industrial en el término de Alcalá de Guadaíra, en el polígono industrial que se denomina «Fride», carretera de Sevilla-Málaga, kilómetro 7,800, edificadas sobre la parcela 18 bis del plano de urbanización de la finca denominada la «Red». Ocupa esta nave la superficie total, en planta baja, de 1.998 metros cuadrados, más una entreplanta destinada a oficinas de 100 metros cuadrados. La parcela sobre la que está edificada tiene una superficie de 2.222 metros cuadrados, de los que corresponden 1.998 metros cuadrados a la nave en sí, de estructura metálica, cubierta de fibrocemento. El resto de la parcela queda con 224 metros cuadrados que se destinan a viales o acerados. Linda: Al norte y este, con vías de acceso; al sur, con resto de la finca matriz donde se segregó de «Agrícola y Financiera Riera Marsá» y «Fridex, S. A.», y al oeste, con parcela 47 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 511 del archivo, libro 282 de Alcalá de Guadaíra, al folio 175, finca número 11.342, 2.ª, inscripción octava: 32.284.019 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-5.617-3 (61807).



Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 911 de 1983-R, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, sobre cobro de crédito hipotecario a los cónyuges don José Domínguez Fuentes y doña Asunción Casares Ortega, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en el local de este Juzgado, el día 29 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que fue fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del

remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Segunda.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificaciones de la regla cuarta de la Ley que rige este procedimiento, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si por causas imprevistas hubiese que suspender esta subasta, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bienes objeto de la subasta

A) Parcela de terreno procedente del que fue molino harinero, llamado «La Molinilla» o «La Molineta», situada en el pago del Valle, término de Ecija, con una superficie de 18 áreas 23 centiáreas, igual a 1.823 metros cuadrados. Linda: Al norte, con tierras de doña Concepción Boza Pérez; al sur, con el camino de La Molina del Valle, que la separa de la huerta de Laguna; al este, con parcela que se segregó de la de este número, propiedad de la «Cooperativa Limitada Hermanos Rodríguez de Embutidos HJR», y al oeste, con terrenos que fueron baldíos, hoy zona del camino del cementerio municipal, que la separa de la carretera del Puente de Hierro. Inscrita al folio 162 del tomo 825 del archivo, libro 595 de Ecija, finca número 9.142, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de dicha localidad.

Para esta finca sirvió de tipo en la segunda subasta la cantidad de 1.912.500 pesetas.

B) Piso vivienda letra B situado en el lado este de la segunda planta alta, o sea, excluida la baja, de la casa calle Castillo de Utrera, de Sevilla, número 1, actualmente marcada con el número 9 según el título que origina el asiento. Su superficie útil es de 133 metros cuadrados y construida de 177 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo, distribuidor, cocina con despensa y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla por la primera de la finca 13.755 al folio 62 del tomo 521, libro 255, del Ayuntamiento de Sevilla.

Para esta finca sirvió de tipo en la segunda subasta la cantidad de 4.125.000 pesetas.

C) Plaza de aparcamiento o garaje señalada con el número 3 del edificio en Sevilla, calle Castillo de Utrera, números 1, 2, 3 y 4, señalado actualmente con los números 3, 5, 7 y 9. Planta de sótano. Tiene una superficie de 17 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, por las primera y tercera de la finca número 13.719, a los folios 166 y vuelto del tomo 519, libro 254, del Ayuntamiento de Sevilla.

Para esta finca sirvió de tipo en la segunda subasta la cantidad de 262.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-5.570-3 (61642).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número

62/1983, a instancia del Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre de Banco Exterior de España contra don Fernando Torrent García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana. Porción de terreno para edificar, en término de Malgrat de Mar, calle Lérica, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 473, libro 48, folio 214, finca 3.601. En el centro de este terreno hay un edificio en construcción. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Con frente a la plaza Gaudi, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 606, libro 60, folio 195, finca 5.154. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-5.649-5 (62106).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valladolid, y encargado del número 2 de la misma, por licencia de su titular.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.183-A de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid contra finca especialmente hipotecada y que es objeto de dicho procedimiento, que luego se insertará, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 1.136.372 pesetas de intereses vencidos y 600.000 pesetas calculadas para los que venzan y costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la referida finca hipotecada, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

Urbana. Casa en el casco y término municipal de Viana de Cega (Valladolid), en el coto del Cardiel. Está compuesta de planta baja y distribuida en salón-comedor, cocina, baño, servicios y cuatro habitaciones. La construcción ocupa una superficie de 118 metros cuadrados. Está edificada sobre una parcela de 1.068 metros cuadrados. Todo forma una sola finca, estando destinado a patio de la parte no edificada, y lindando:

Por el norte, en línea de 26,20 metros, calle de 7 metros de anchura; sur, en línea de 25,70 metros, Luis García; este, en línea de 4,30 metros, con Jesús Fernández Maestro, y oeste, en línea de 41,20 metros, con Sabas Curiel.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.844, libro 28, folio 104, finca 1.713, inscripción cuarta.

Dicha finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de 5.310.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; haciéndose constar que si la postura que se haga es inferior a dicho tipo se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las anteriores cargas al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.-El Secretario.-3.851-D (62039).

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Fernando Alfonso Pérez Gutierrez, hijo de José y de Fructuosa, natural de Salamanca, de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años, de cabello castaño, cejas al pelo, nariz aguileña, ojos verdes, barba poblada y como seña particular un tatuaje en el brazo derecho, domiciliado últimamente en Salamanca, calle del Principe, número 34, 2.º, procesado causa 114/1984, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 29 de mayo de 1985.-El Juez, Javier Díaz Molina.-991 (42266).

★

Azais Philip, hijo de André y Amnié, nacido el 23 de octubre de 1958 en Gagnac-Ceré (Francia), Médico, y con pasaporte número 46.321, últimamente domiciliado en 7 rue D. Delherm 31300 de Toulouse (Francia), y Mielvaque Jean Jacques, hijo de Admond y Francois, nacido el 6 de

diciembre de 1944 en Gagnac sur Ceré-Lot (Francia), empleado de banca, con pasaporte número 46.324, y domiciliado en la misma localidad de nacimiento, habiendo sido procesados ambos en la causa número 39/1983, de la jurisdicción de esta zona marítima, por presuntos delitos de resistencia e insultos a Fuerza, tipificados en los artículos 310 y 311, respectivamente, en relación con el número 1 del artículo 312, todos ellos del Código de Justicia Militar, y hallándose en la actualidad en paradero desconocido, deberán comparecer, en el término de treinta días, ante el Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de dicha zona marítima, Comandante Auditor de la Armada Angel Belda, en el edificio de Servicios Generales, calle Muralla del Mar, número 13, de Cartagena (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dichos individuos, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 6 de marzo de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Angel Garcia Belda.-1.109 (48610).

★

Jorge Estela de Brito, hijo de Pedro y de Maria, natural de Villa Real de Santo Antonio (Portugal), nacido el 10 de mayo de 1967, de estado civil soltero, de profesión Electricista, encartado en la causa s/n/1985, por el presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 740 milímetros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de junio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.219 (54170).

★

José Vidal Carbajo, hijo de José y de Maria Visitación, natural de Santa Elena de Jamuz, provincia de León, estatura un 1,71 metros, domiciliado últimamente en Dusseldorf (Alemania), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez Instructor don José Luis Aragués Palacios, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián a 5 de julio de 1985.-El Juez instructor, José Luis Aragués Palacios.-1.247 (54713).

★

Juan Mugica Gómez, hijo de Francisco y Dolores, natural de Los Corrales (Santander), de estado soltero, profesión estudiante, de dieciocho años, su estatura un 1 metro 73 centímetros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, señas particulares: No constan, domiciliado últimamente en Los Corrales (Santander), calle Peñas, 19, considerado como presunto desertor, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Francisco Hernando Huelmo, Juez Instructor del Juzgado Eventual del Ala número 37, ubicada en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho Soldado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Base Aérea de Villanubla, 10 de julio de 1985.-El Teniente-Juez Instructor, Francisco J. Hernando Huelmo.-1.313 (55517).

★

Juan García Carrión, hijo de Evaristo y de Manuela, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión Técnico-Transmisiones, nacido el 8 de diciembre de 1962, domiciliado últimamente en calle Héroes de Toledo, número 79 (Sevilla), procesado en expediente judicial por la presunta falta grave de no incorporación a filas, comparecerá en el término de quince días ante don José Montes Miranda Juez Togado Militar Permanente de Instrucción, número 1, con sede en la plaza de España, Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 2 de julio de 1985.-El Teniente Coronel-Auditor, Juez Togado, José Montes Miranda.-1.229 (54180).

★

Javier Roca Oller, hijo de Enrique y de Rosa, nacido el día 11 de mayo de 1964, en Barcelona, con documento nacional de identidad número 46.122.249, soltero, sin profesión, últimamente domiciliado en la calle Cerámica, número 1, bajos, de Barcelona, Recluta de Infantería de Marina, procesado en la causa número 11/1985, de esta jurisdicción por presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo, Comandante-Auditor de la Armada don Angel García Belda, en el edificio de Servicios Generales, calle Muralla del Mar, número 13 de Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 25 de junio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción, Angel García Belda.-1.224 (54175).

### Juzgados Civiles

Wenceslao García Villacorta, natural de Tarlonte (Palencia), de estado soltero, de profesión hostelería, de veintisiete años de edad, hijo de Arseli y de Rosario, domiciliado últimamente en Mallorca, calle Colubi, número 9, 4.º, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 41/1983, por el delito de allanamiento de morada, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 12 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.126 (49220).

★

Tomás Panadero Campo, nacido en Alcázar de San Juan el día 18 de diciembre de 1936, hijo de Tomás e Isabel, casado, con documento nacional de identidad número 6.120.655, actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario 25/1985, por falsificación de documento mercan-

til, seguido en este Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo), comparecerá en el mismo, dentro del término de diez días, o ingresar en la prisión provincial de Toledo, por haberse acordado la prisión provisional del mismo, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, y de ser declarado en rebeldía.

Dado en Orgaz a 19 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-10.822-E (57181).

★

Alejandro Polo García, de cincuenta y dos años de edad, natural de Arganda del Rey (Madrid), hijo de Laureano y de Maxima, de estado casado, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en avenida de la Albufera, 476, Vallecas, procesado en sumario número 52 de 1985, por el delito de contra seguridad tráfico, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.346 (57026).

★

Marcos Zorrilla Restegui, de diecisiete años de edad, natural de Santander, hijo de Cipriano y de Francisca, de estado soltero, de profesión Estudiante, domiciliado últimamente en Columna Sagardia, 5, Santander, procesado en sumario número 18 de 1984, por delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 18 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.345 (57025).

★

Don Pedro Martín García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de Barcelona.

Por la presente que se expide en méritos de sumario 86/1985 LG, sobre asesinato, se cita y llama al procesado don Francisco Fernández Carmona, nacido en Barcelona el 13 de octubre de 1954, hijo de Casto y Nieves, casado, sin profesión conocida, domiciliado últimamente en calle de Estadella, número 99, bajos, de Barcelona, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y orden a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, al Centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Barcelona a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Martín García.-El Secretario.-1.343 (57023).

José Ignacio Merodio Riega, de treinta y dos años de edad, natural de Santander, hijo de Ignacio y de Bonifacia, casado, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Castilla, 89, primero, Santander, proceso número 25 de 1985, por delito de cheque sin fondos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 20 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.347 (57027).

★

Antonio Hidalgo Muñoz, nacido en La Carolina (Jaén) el 14 de diciembre de 1948, hijo de Juan y Josefa, documento nacional de identidad número 40.255.122, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de sumario que se le sigue bajo el número 32/1985, sobre robo con intimidación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras a 22 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.344 (57024).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de agosto de 1968, en el «Boletín Oficial de la Provincia de IFNI» de fecha 15 de agosto de 1968, por la que se interesaba la busca y captura del Caballero Legionario Jean Luc Pierre Boulanger, hijo de Charles y de Simone Madaleine, natural de Saint Dié (Francia), de cuarenta y un años de edad, de profesión Contable, procesado en la causa número 109/1968, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le han sido aplicados los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 17 de julio de 1985.-El Capitán-Juez instructor, Nemesio Bahamonde Zubizarreta.-1.341 (55814).

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de este día, he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», existente contra José Manuel Castiñeira Martínez, hijo de Manuel y de Angela, natural de Fuentececeo (La Coruña), de estado casado, profesión, Oficial de Radio, de 29 años de edad, con documento nacional de identidad número 15.910.204, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Molino de Viento, número 46-1.º, procesado en el sumario ordinario número 7/1984, que le sigue este Juzgado, por un presunto delito de uso indebido de uniforme militar, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 28 de junio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado.-1.209 (54160).